



**APRUEBA ADJUDICACION, LICITACION PUBLICA
N°40/2011 ID: 3671-62-L111 "REPOSICION
CALDERA ESCUELA RUCAPEQUEN, SEGUNDO
LLAMADO"**

DECRETO N° 1289

Chillán Viejo 16 JUN 2011

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO

- a) El Decreto N°1241 de 08 de junio de 2011 el que declara desierta licitación ID 3671-60-L111 y autoriza nuevo llamado.
- b) El llamado a la licitación ID 3671-62-L111.
- c) El informe de evaluación de 16 de junio 2011, elaborada por la comisión donde se propone adjudicar la obra denominada **"REPOSICION CALDERA ESCUELA RUCAPEQUEN, SEGUNDO LLAMADO"** a la empresa THERMIGAS CALEFACCION CENTRAL Y GAS LTDA., en un monto de \$2.589.123.- (dos millones quinientos mil ochocientos nueve mil ciento veintitrés pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 12 días corridos.
- d) El Memorando N° 111 de 16 de junio de 2011, del Jefe de Finanzas DAEM, donde informa que existen fondos para la ejecución de la obra.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el informe de evaluación de 16 de junio de 2011, donde se propone adjudicar la obra denominada **"REPOSICION CALDERA ESCUELA RUCAPEQUEN, SEGUNDO LLAMADO"**, a la empresa THERMIGAS CALEFACCION CENTRAL Y GAS LTDA., en un monto de \$2.589.123.- (dos millones quinientos mil ochocientos nueve mil ciento veintitrés pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 12 días.

2.- PROCÉDASE a notificar al contratista a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- EMÍTASE la orden de compra correspondiente.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta proyecto SEP, Subvención Escolar del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

ALS/FFV/MOG/pchc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Adm. y Finanzas, Planificación, Carpeta, OF. Partes.